DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 27 de diciembre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DE PESCA TEAM PERDIGAL SPAIN, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA MAR-COSTA.

Por resolución de la Presidencia número 3.451, de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó la concesión de una subvención nominativa por importe de tres mil (3.000) euros al Club de Pesca Team Perdigal Spain, provisto de NIF G67883520, para financiar el proyecto denominado XXXI Campeonato de España Mar-Costa que se celebró del día 30 de marzo al 2 de abril de 2023, en Asturias, y que habrá de destinarse al pago de material deportivo.

De conformidad con el punto tercero de la parte dispositiva de la resolución, la subvención se abonará al Club de Pesca Team Perdigal Spain, la cantidad de tres mil (3.000) euros, previa aprobación de la justificación de la subvención presentada por el beneficiario de la realización de la actividad.

En el apartado cuarto de la resolución establecía como fecha de fin de plazo de justificación tres (3) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución de las actividades, y, en todo caso, como máximo, hasta el 26 de febrero de 2024.

En consecuencia, el día 9 de noviembre de 2023 (número de registro de entrada 80881) La Asociación ha presentado la justificación de los gastos realizados correspondientes al proyecto objeto de la subvención, acompañando la correspondiente cuenta justificativa, factura de los gastos de material deportivo, el justificante de abono de la misma, la publicidad y la memoria de la actividad.

Los artículos 14 de la Ley General de Subvenciones y 18 y siguientes del Reglamento de la Ley General de Subvenciones determinan las obligaciones del beneficiario, entre las que destacamos la justificación de la aplicación de los fondos recibidos.

Respecto a los pagos, el artículo 34.3 de la Ley General de Subvenciones señala que el pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención. Por tanto, procede el abono del importe aprobado en la resolución de concesión de la subvención.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=AfrILGjeaFDOrLJxxE9BOA== con sello electrónico en fecha 29/12/2023 - 13:46:43. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	izl/ZonM9+RasLMPYamhPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/12/2023 13:44:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/izl%2FZonM9%2BRasLMPYamhPA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Club de Pesca Team Perdigal Spain, provisto de NIF G67883520, para la ejecución del proyecto "XXXI Campeonato de España Mar-Costa", para los gastos de material deportivo.

2º) Reconocer la obligación y abonar al Club de Pesca Team Perdigal Spain, provisto de NIF G67883520, la cantidad de tres mil (3.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 341 48900 *Subvenciones promoción y fomento del deporte (nominativas)*, el cual se ha realizado del día 30 de marzo al 2 de abril de 2023, en Asturias.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=AfrILGjeaFDOrLJxxE9BOA== con sello electrónico en fecha 29/12/2023 - 13:46:43. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	izl/ZonM9+RasLMPYamhPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/12/2023 13:44:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/izl%2FZonM9%2BRasLMPYamhPA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		